

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
octubre de 2026 con cuentas auditadas de 2025

Síndrome Williams de España

Misión

"Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, menores y mayores teniendo siempre como principio y fin a las personas receptoras de sus servicios y a sus familias".
El síndrome de Williams (SW) o síndrome de Williams-Beuren es una alteración genética rara que afecta el desarrollo cognitivo, motor, del lenguaje y socioemocional. La discapacidad intelectual se manifiesta de manera distinta en cada persona. Ocurre en 1 de cada 7.500 recién nacidos.

Origen

La Asociación Síndrome de Williams de España nació en 1995 por iniciativa de varios padres y madres de niños y adolescentes afectados por el síndrome de Williams, con la intención de agrupar a los afectados y a sus familias y proporcionarles ayuda y apoyo.

Año de constitución: 1995
Personalidad jurídica: Asociación

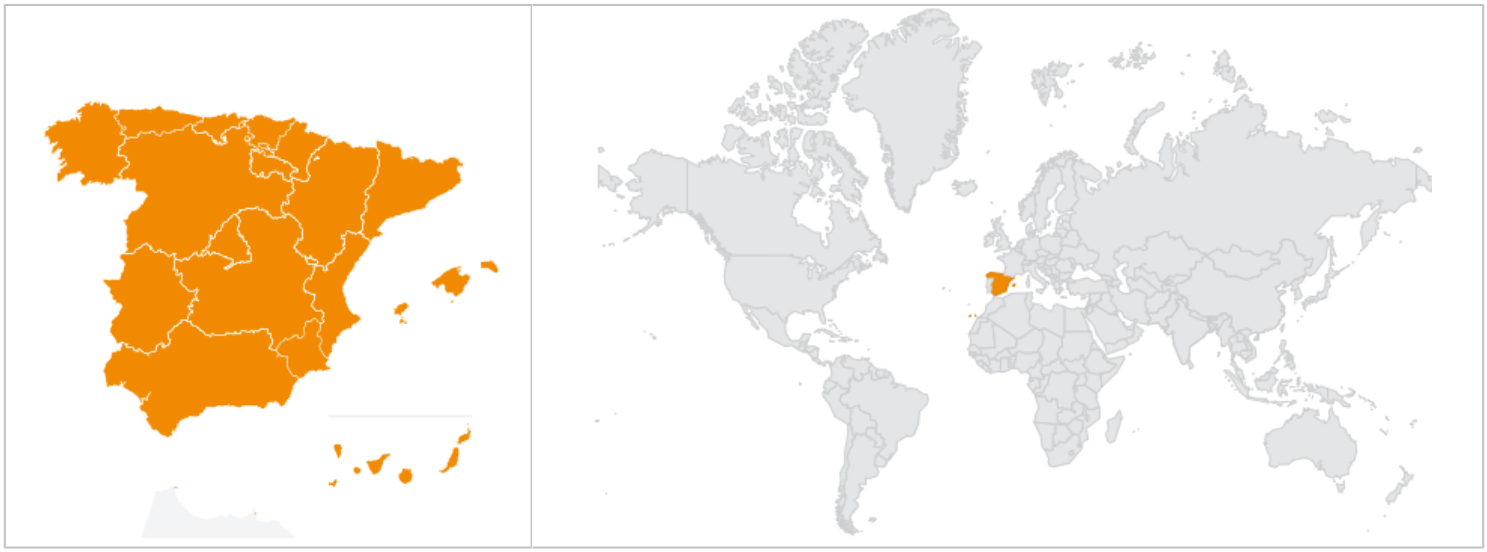
Actividades

(2025)

La Asociación Síndrome de Williams de España trabaja en:
-Información y orientación sobre el síndrome, tratamientos, recursos, etc.
-Apoyo psicosocial e integral, mediante apoyo psicológico, ayudas para tratamientos y educación musical.
-Autonomía y formación laboral, mediante acompañamientos en el domicilio, formación en habilidades personales y sociales y empleo con apoyo.
-Orientación educativa a las personas con síndrome de Williams, sus familias y centros educativos.
-Ocio y respiro familiar, mediante campamentos, viajes de adultos y encuentros familiares.

Beneficiarios	**256**
Personas con síndrome de Williams (discapacidad intelectual) y sus familias. España	
Socios	**759**
Voluntarios	**10**
Empleados	**10**
Gasto	**222.607 €**

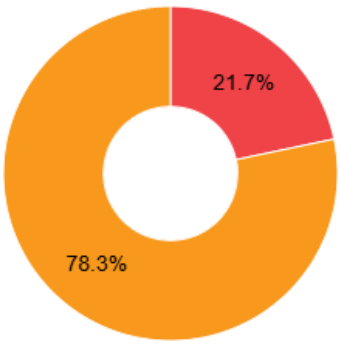
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

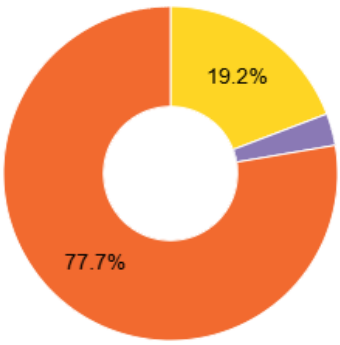
Ingresos 233.116 € (2025)



21,7% Financiación pública

78,3% Financiación privada

Gastos 222.607 € (2025)



19,2% Administración

3,1% Captación de fondos

77,7% Misión
23,1% Información y orientación
11,8% Apoyo psicosocial e integral
13,0% Autonomía y formación laboral
4,7% Orientación eduactiva
25,1% Ocio y respiro familiar

Los ingresos públicos de la entidad proceden de subvenciones de la Administración Central (21,7%), mientras que los ingresos privados proceden principalmente de las cuotas de usuarios que participan en los programas (29%), de las cuotas de socios (19,9%) Y de las aportaciones de entidades jurídicas (13,9%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Joseba Koldo Alzaga Muruaga
Director/a: No cuentan con esta figura

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios y realizan de forma voluntaria labores de dirección.

Estructura

Síndrome Williams de España forma parte de la Federación Europea del Síndrome de Williams (FEWS), de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y de Plena Inclusión.

Contacto

Calle Olímpico Francisco Fernández Ochoa nº 18, 1ª planta, oficina 4, 28923, Alcorcón (Madrid)
914 136 227
https://www.sindromewilliams.org/
aswe@sindromewilliams.org

NIF: G81543423
Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior, 145.248

Colabora

Puedes colaborar directamente con Síndrome Williams de España en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora | Voluntariado

Bizum: 04127

Asociación Síndrome Williams de España- , Síndrome Williams de España ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

FUNDACIÓN LEALTAD

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2026 con cuentas auditadas de 2025.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Síndrome Williams de España
Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2026 con cuentas auditadas de 2025
(año fiscal 01/01/2025 a 31/12/2025)

9 Principios

1. Misión clara y pública
2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

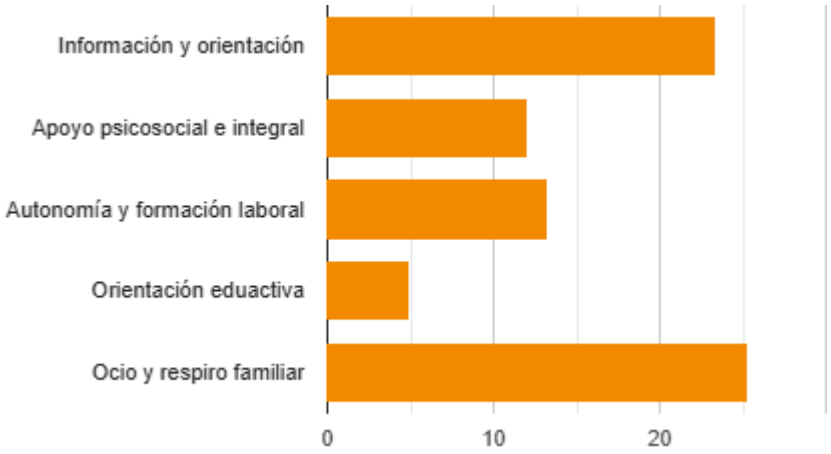
Misión pública:
"Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, menores y mayores teniendo siempre como principio y fin a las personas receptoras de sus servicios y a sus familias."

Misión estatutaria:
Según el artículo 2 de los Estatutos, "la Asociación tiene como fines:
- La mejora de conocimientos sobre el síndrome de Williams, la divulgación de su existencia y sus efectos.
- Defender los derechos de las personas con síndrome de Williams y apoyar a sus familias para mejorar su calidad y alcanzar las máximas cuotas de autonomía y bienestar.
- Promover la inclusión de las personas con síndrome de Williams en todos los ámbitos de su desarrollo, educativo, social, laboral, de ocio y tiempo libre.
- La información adecuada de las familias sobre los derechos y recursos sociales existentes.
- La difusión de información sobre acontecimientos, actividades, estudios, cursos y jornadas dentro y fuera de la Asociación.
- El desarrollo de programas de atención psico-social (terapias)."
El artículo 5 de los Estatutos establece que el ámbito territorial corresponde a todo el territorio español.

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2025)



El síndrome de Williams (SW) o síndrome de Williams-Beuren es una alteración genética rara en el cromosoma 7 que da lugar a una serie de manifestaciones clínicas y dificultades en el desarrollo cognitivo, motor, del lenguaje y socioemocional. La discapacidad intelectual se manifiesta de manera distinta en cada persona. Ocurre en 1 de cada 7.500 recién nacidos.

La Asociación Síndrome Williams de España (ASWE) trabaja para mejorar la calidad de vida de personas con SW y sus familias. Para ello, cuenta con su sede en Madrid en régimen de alquiler.

Información y orientación

23.1% del gasto total

Beneficiarios: 289

A través del Servicio de Información y Orientación (SIO), se ofrece información sobre el síndrome de Williams, tratamientos y orientación sobre recursos y trámites relacionados con la discapacidad. Además, se trabaja en la acogida y acompañamiento a nuevas familias. Este servicio se realiza principalmente por teléfono, correo electrónico o presencial en la sede, previa cita. En 2025 se atendió a un total de 289 personas, a través de 772 consultas, y se realizaron 17 nuevas acogidas.
Además, se ofrece asesoramiento a las familias para el proceso de tramitación de la discapacidad, dependencia, atención temprana, ayudas y prestaciones sociales, etc.
Como novedad, en 2025 la entidad ha realizado un estudio sobre el proceso de reconocimiento del grado de discapacidad en personas con síndrome de Williams.

Apoyo psicosocial e integral

11.8% del gasto total

Beneficiarios: 80

1. Programa de intervención integral:
Consiste en un programa de ayudas individuales para cofinanciar determinados tratamientos que mejoren el desarrollo de las personas con síndrome de Williams, como fisioterapia, hipoterapia, integración sensorial, logopedia,, psicología, terapia ocupacional, terapia visual o terapia de habilidades sociales, entre otros. Está dirigido a personas con síndrome de Williams de cualquier edad y provincia de España que cumplan los requisitos establecidos en las convocatorias de ayudas. Las ayudas proceden de convocatorias privadas de subvenciones, donaciones y fondos obtenidos mediante eventos. En 2025 se concedieron 13 becas.
2. Servicio de orientación, asesoramiento y apoyo psicológico:
Ofrece información, orientación y apoyo psicológico a personas con síndrome de Williams y sus familiares. Las sesiones se realizan de forma presencial, telefónica, por correo electrónico o videollamada. Las consultas se

centraron principalmente en la orientación psicológica, psicoeducación, establecimiento de pautas personalizadas e intervención directa, abordando cuestiones relacionadas con el manejo de conductas no funcionales, gestión emocional y situaciones de ansiedad, miedos y fobias, aceptación del diagnóstico, educación sexo-afectiva, habilidades sociales y resolución de conflictos, así como la promoción de la autonomía y de las habilidades básicas de la vida diaria. También se atendieron, de forma más puntual, demandas relacionadas con evaluación e informes psicológicos, recursos especializados, procesos de duelo y coordinación con otros profesionales. En 2025 se atendieron a 55 personas.
3. Musicoterapia.
Son sesiones individuales o grupales en la sede de la entidad donde menores y adultos realizan actividades de improvisación instrumental y corporal, escucha activa, juego musical y rítmico, etc. El objetivo es mejorar la atención y el desarrollo de capacidades cognitivas, sociales, comunicativas y lingüísticas. En 2025 participaron 12 personas en diferentes sesiones.

Autonomía y formación laboral

13.0% del gasto total

Beneficiarios: 23

1. Programa de autonomía y vida independiente.
Consiste en una intervención individual de habilidades para mejorar la autonomía personal con actividades de la vida diaria, educativas, sociales y de desarrollo personal. Está dirigido a personas con SW desde los 6 años. Se trabaja mediante acompañamientos en el domicilio y en el entorno habitual de la persona. En 2025 participaron 16 personas.
2. Programa de formación y empleo.
Consiste en acciones dirigidas a la promoción de la inclusión social y laboral de las personas con SW mayores de 18 años. El objetivo es contribuir a la consecución y mantenimiento de un puesto de trabajo.
Este plan de intervención incluye itinerarios de orientación laboral, preparación de oposiciones, prácticas en empresa y empleo con apoyo, brindando apoyos dentro y fuera del entorno laboral del trabajador, entrenamiento de tareas, etc. En 2025 participaron 7 personas con edades entre los 30 y 46 años.

Orientación eduactiva

4.7% del gasto total

Beneficiarios: 69

1. Servicio de orientación educativa.
Apoya a centros educativos y familiares mediante recursos y pautas específicas de trabajo en el aula con niños con SW en edad escolar o jóvenes que se preparan para ciclos formativos. En 2025 atendió a 69 personas y recibió 95 consultas, a través de las siguientes actividades:
- Información a familias sobre elementos del proceso de escolarización de personas con el síndrome.
- Coordinación con centros educativos y servicios externos para facilitar recursos y herramientas de intervención.
-Realización de 3 seminarios formativos sobre el síndrome de Williams en centros educativos y 1 seminario de sensibilización orientado al alumnado.

Ocio y respiro familiar

25.1% del gasto total

Beneficiarios: 160

1. Programa de respiro familiar: Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias y facilitar su conciliación, ofreciendo al mismo tiempo una alternativa de ocio a las personas con síndrome de Williams que favorezca las relaciones con sus iguales. En 2025 se realizaron dos campamentos en la Granja La Universal, uno infanto-juvenil y otro de adultos, en los que participaron 31.
2. Programa de encuentros familiares: Actividad de ocio dirigida a personas con síndrome de Williams mayores de 18 años, orientada a promover su autonomía y autodeterminación. Durante el viaje, los participantes toman decisiones sobre las actividades y trabajan habilidades relacionadas con la convivencia y la autonomía personal. En 2025 se realizó un viaje a Tarragona, del 28 de junio al 5 de julio, en el que participaron 14 personas.
3. Programa Nacional de Encuentros Familiares: Consiste en espacios de encuentro y apoyo mutuo entre personas con síndrome de Williams y sus familiares, en los que comparten experiencias, información e

inquietudes. En 2025 se realizó una convivencia familiar. con actividades de ocio y talleres para las familias, en la que participaron 115 personas. Asimismo, se celebró la comida de Navidad, a la que asistieron 77 personas.

Beneficiarios (2025)

Beneficiarios directos	256	Personas con síndrome de Williams y familiares
Beneficiarios indirectos	758	Familiares de personas con síndrome de Williams

Ámbito geográfico de la actividad (2025)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:
1. Criterios técnicos
- Los proyectos estarán alineados con la misión y fines de la ASWE, establecidos según sus estatutos.
- Se realizará una identificación adecuada de necesidades del colectivo de atención (personas con síndrome de Williams y sus familiares).
- Los proyectos contendrán los siguientes puntos: identificación de las necesidades y justificación, objetivos claros, personas beneficiarias, metodología, cronograma definido, plan de evaluación definido con indicadores de medición de los resultados y acciones de difusión y visibilidad.
- Cada proyecto tendrá su propia memoria final de actividades y memoria económica.
2. Criterios de selección de proyectos.
Para la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios: pertinencia, viabilidad económica, viabilidad técnica, sostenibilidad, continuidad, relevancia e impacto social, inclusión en actividades cotidianas de las personas con SW, contribución al bienestar general de personas con SW y sus familiares e implicación del voluntariado.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que persigan la inclusión social de las personas con síndrome de Williams en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- Se valorará que el proyecto tenga apoyos de financiadores públicos o privados.
- Se valorará que el proyecto haga uso de metodologías actuales, validadas e innovadoras.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos con una participación/demanda de participantes de todo el territorio nacional.
- Se valorará que el proyecto complemente el resto de proyectos en ejecución.
- Se valorará la posible colaboración en el proyecto de entidades con objetivos o misiones coincidentes.
- A nivel interno, cada nuevo proyecto impulsado desde la ASWE se procurará que venga acompañado de nueva financiación adscrita a nuevos colaboradores que permitan ampliar y consolidar nuestra red de colaboradores.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un plan anual 2026 en el que se recogen sus principales programas y servicios. En el ejercicio se da continuidad a las líneas de actividad desarrolladas en años anteriores, con ajustes en la previsión de participantes de algunos programas.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad ha realizado la evaluación de su Plan Anual 2025, en la que destaca el incremento de la demanda del Servicio de Información y Orientación y del Servicio de Orientación, Asesoramiento y Apoyo Psicológico.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:
Para el seguimiento de la actividad, la entidad usará listados de participación en los diferentes programas y servicios y plantillas de evaluación de programas, servicios y el plan anual de actividades. Se realizarán reuniones quincenales entre la Junta Directiva y el equipo técnico con el objetivo de tomar conocimiento del estado de las diferentes actividades, programas, servicios y cuestiones habituales del funcionamiento de la asociación para establecer decisiones y acciones futuras. En estas reuniones se elaborarán actas donde se detalle la tarea o acción a realizar, la persona responsable y la temporalización.
Para el seguimiento de las personas beneficiarias, el equipo técnico usará las siguientes herramientas en función del programa/servicio:
- Servicio de información, orientación, apoyo psicológico y de orientación educativa: se realizará un registro de consultas y una historia social.
- Programa nacional de autonomía y programa nacional de empleo y formación para la vida adulta: se realizará un registro individual de actuaciones y un diario de campo (usado por el personal de intervención directa del programa). El seguimiento se realizará de la siguiente manera:
1. Seguimiento telefónico o vía email de los servicios de información, orientación, apoyo psicológico y de orientación educativa con temporalización variable en función de la demanda de la familia y las necesidades que presente.
2. Seguimiento mensual de la realización del programa nacional de autonomía y el programa nacional de empleo y formación para la vida adulta: con el objetivo de realizar un seguimiento de las sesiones de intervención, se realizará un envío de email recordatorio al personal de intervención directa de ambos programas para el envío de la documentación mensual firmada por el personal de intervención directa y la familia/participante.
3. Reunión de seguimiento con el personal de intervención directa: al inicio y final de cada programa, se realizará el seguimiento de las intervenciones realizadas con cada participante, identificando necesidades, propuesta de actividades y objetivos. Para ello, se recogerán notas de lo tratado y un acta en la que se incluyan posibles tareas o acuerdos a realizar en un periodo determinado. Este acta se envía al equipo.
4. Seguimiento con familias participantes de ambos programas: cada dos meses, en función del programa, a través del teléfono, se realizará el seguimiento de la intervención realizada con cada familia participante. Para ello, se recoge la información más relevante de la conversación en el registro de actuaciones individuales de la persona y se anotan fechas y tareas importantes.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad ha realizado un análisis del impacto generado por sus actividades en 2025, en el que revisa las principales desviaciones de su planificación, la contribución de sus programas al cumplimiento de su misión y fines y los objetivos a medio y largo plazo. Destaca la incorporación de una encuesta anual dirigida a las personas socias para valorar su satisfacción y el impacto de los servicios prestados.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	**757**	**475**
Socios numerarios	475	Sí
Socios colaboradores	281	No
Socios honoríficos	1	No

Junta Directiva: 8 miembros (2026)

Joseba Koldo Alzaga Muruaga	Presidente	Pedro Amo Martinez	Vocal
María Inmaculada Sampalo González	Vicepresidenta	María del Pilar Parejo Murillo	Vocal
María Isabel Moya Alonso	Secretaria	Carlos Rodiel Orenga	Vocal
Beatriz Moreno Espinosa	Tesorera	Soraya Muñoz Cabrero	Vocal

La Asociación trabaja actualmente con 21 comisiones de trabajo encargadas de tema específicos como la revista, el programa de respiro familiar, la elaboración de carteles, etc, formadas por miembros de la Junta Directiva y otros colaboradores.
Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2022-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	6
Bajas en los últimos 5 años	6

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2025)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	11
	Asistencia media	80,4 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

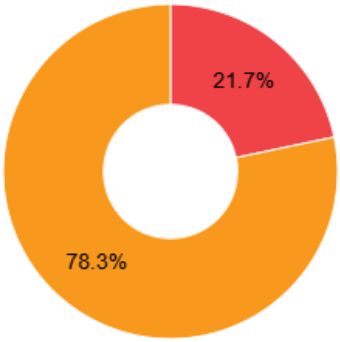
POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:
1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de la ASWE, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir:
a. La persona interesada realizará en reunión de la Junta Directiva una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
b. La Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados de la Junta Directiva deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 233.116 € (2025)



21,7% Financiación pública

78,3% Financiación privada

	% 2025	2025	2024	2023
INGRESOS	**100 %**	**233.116 €**	**236.300 €**	**224.183 €**
Ingresos públicos	**21,7 %**	**50.531 €**	**61.648 €**	**44.503 €**
Administración Central	21,7 %	50.531 €	43.974 €	30.220 €
Administraciones autonómicas y locales	0,0 %	0 €	17.674 €	14.283 €
Ingresos privados	**78,3 %**	**182.585 €**	**174.652 €**	**179.680 €**
Cuotas de socios	19,9 %	46.351 €	46.781 €	46.851 €
Cuotas de usuarios	29,0 %	67.593 €	73.848 €	81.042 €
Aportaciones de personas físicas	2,5 %	5.856 €	7.281 €	6.262 €
Aportaciones de entidades jurídicas	13,9 %	32.410 €	37.206 €	27.243 €
Actividades de captación de fondos	13,0 %	30.376 €	9.536 €	18.282 €

- Administración Central: se compone de las subvenciones del Ministerio de Educación para el programa de autonomía y del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el mantenimiento de la entidad, así como de fondos estatales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 canalizados a través de FEDER.
- Administraciones autonómicas y locales: la entidad recibe subvenciones de la Comunidad de Madrid para los programas de SIO y orientación educativa. En 2025 se concedieron subvenciones autonómicas, aunque destinadas a la financiación de actividades del ejercicio 2026.
- Cuotas de usuarios: esta partida incluye las aportaciones que realizan los usuarios por la participación en servicios y actividades como sesiones de musicoterapia, campamento nacional, viaje de adultos u otros programas.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las 3 principales entidades financiadoras en 2025 fueron: Fundación la Caixa 12.572€ Basterra y Vinoarte S.L. 2.617€ y Laboratorios Cinfa 2.500€
- Actividades de captación de fondos: los ingresos por actividades de captación de fondos aumentan significativamente, pasando de 9.536 € en 2024 a 30.376 € en 2025. El incremento se explica por la realización de conciertos solidarios, mercadillos, carreras, eventos deportivos y otras actividades solidarias que no se habían llevado a cabo en anteriores ejercicios.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.
En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2025	2024
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	21,7 %	26,1 %
Ingresos privados	78,3 %	73,9 %
Máximo financiador		
Adminsitración Central	21,7 %	
Adminsitración Central		18,6 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS
1. Todas las entidades/empresas colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:
- Respetar los derechos humanos.
- Respetar las normas internacionales del trabajo.
- Respetar el medio ambiente.
- Respetar la salud de las personas.
2. Se valorará positivamente que las entidades/empresas colaboradoras:
- Respeten la dignidad de las personas con discapacidad.
- Eviten conductas excluyentes o discriminatorias de cualquier tipo.
- Incluyan en sus estrategias de RSC el logro de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Trabajen para el logro de la extensión de la educación a personas vulnerables.
- Sean socialmente responsables y lo reflejen explícitamente en sus memorias de actividad.
3. No se realizarán colaboraciones con entidades/empresas colaboradoras:
- Estén incursas en procedimientos penales.
- Sean entidades/empresas dedicadas al desarrollo de armamento o industrias con fines militares.
- Estén vinculadas al sector del tabaco o del alcohol de alta graduación.
4. Se promoverán relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultado.
5. Los acuerdos con entidades/empresas colaboradoras se aprobarán en Junta Directiva y se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
6. A los acuerdos de colaboración con entidades/empresas se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de la Asociación.
7. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la entidad/empresa el uso del logotipo de la ASWE. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
8. A nivel externo, ninguna entidad/empresa o persona ajena a la ASWE podrá presentar un proyecto en nombre de la Asociación para la búsqueda de fondos sin autorización expresa de ASWE.

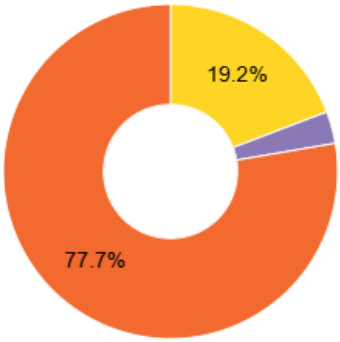
9. ASWE se compromete a preservar la confidencialidad de los agentes claves (personas) trabajadores de las entidades/empresas colaboradoras con objetivo de no exponer a nuestras entidades/empresas a terceros (sin consentimiento previo).

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 222.607 € (2025)



19,2% Administración

3,1% Captación de fondos

77,7% Misión
23,1% Información y orientación
11,8% Apoyo psicosocial e integral
13,0% Autonomía y formación laboral
4,7% Orientación eduactiva
25,1% Ocio y respiro familiar

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos…). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2025)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	7.884 €	0 €	7.884 €
	Beneficio de la venta de lotería		
Venta de merchandising	6.921 €	1.007 €	5.914 €
	Venta de productos solidarios a través de página web y campaña de Navidad (Botellas de vino)		

En 2025 la entidad recibió 15.571€ provenientes de diferentes eventos celebrados por Clubs Deportivos, ayuntamientos, socios y asociaciones a su favor.

Los gastos totales de captación (3,1%) incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: publicidad, personal, relaciones públicas, etc

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación recibe fondos dirigidos de convocatorias privadas y públicas y realiza el control de las mismas a través de archivos contables diferenciados para cada uno de los programas, con sus ingresos y gastos correspondientes.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS
1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la ASWE. Aprobación de dicha necesidad por parte del presidente/a de ASWE.
2. Petición de al menos 3 presupuestos, por escrito, de tres proveedores que puedan ofrecer el mismo servicio o producto, de similar calidad.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la ASWE.
4. Aprobación de la compra:
- Por gastos de importe hasta 300€: no se precisará presupuesto. El gasto será autorizado por el presidente/a de ASWE.
- Por gastos entre 300 – 600€: se precisarán, al menos, tres presupuestos. El gasto será autorizado por el presidente/a de ASWE.
- Por gastos a partir de 600€: se precisarán, al menos, tres presupuestos. El gasto será autorizado por la Junta Directiva de ASWE.
- En el caso de compras o contratación de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestados, es necesario el visto bueno del presidente/a de ASWE cuando se trata de importes de cuantía menor a 600€ y autorización de la Junta Directiva para importes superiores a 600€.
Cláusulas adicionales:
- Cualquier gasto que se apruebe debe estar amparado en una partida presupuestaria. En caso contrario, se debe solicitar autorización a la Junta Directiva, que deberá autorizarlo en la siguiente reunión. Si es muy urgente, se podrá pedir autorización al presidente/a, que deberá informar en la siguiente reunión de Junta.
- Cualquier gasto, aunque esté amparado por una partida presupuestaria, si el presupuesto está consumido, debe autorizarse con los mismos mecanismos descritos en la cláusula anterior.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES
1. Para la compra de productos o contratación de servicios se identificará al menos un listado de 3 proveedores potenciales a los que se les solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra/servicios.
2. La selección de la empresa se realizará en función del presupuesto ofertado, la capacidad de ejecución más óptima y del valor social que puedan aportar.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2025	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	233.116 €	240.166 €	-7.050 €	-2,9 %
Gastos	222.607 €	240.166 €	-17.559 €	-7,3 %
Resultado	10.508 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2026	231.368 €	231.368 €	0 €

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 14,5 %
= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 14,5 %
= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2025	13.587 €	100 %
Deuda a corto plazo	**13.587 €**	**100,0 %**
Remuneraciones pendientes de pago	6.998 €	51,5 %
Cotizaciones a la Seguridad Social	3.377 €	24,8 %
Hacienda Pública Acreedora (IRPF)	2.251 €	16,6 %
Acreedores varios	960 €	7,1 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 10,7 veces
= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 11,5 veces
= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.
Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2025	**156.597 €**
Disponible	**145.381 €**
Tesorería	145.381 €
Realizable	**11.216 €**
Patrocinadores	11.164 €
Hacienda Pública deudora	52 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2025	10.508 €	4,5 %
2024	7.348 €	3,1 %
2023	2.978 €	1,3 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos acumulados: 146.081 €
Ratio de recursos acumulados: 63,1 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2025	**700 €**	**100 %**	**0,4 %**
Inversiones a largo plazo	**700 €**	**100,0 %**	**0,4 %**
Fianzas	700 €	100,0 %	0,4 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Asociación Síndrome Williams de España no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Síndrome Williams de España
Facebook
Instagram
No se puede descargar memoria y CCAA 2025

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de comunicados vía email sobre información de interés de la Asociación

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Número de voluntarios en 2025: 10

Actividades que realizan:
Participación en eventos de captación de fondos
Participación en eventos solidarios de difusión

Cómo colaborar:
Información en web ONG

Todos los miembros de la Junta Directiva realizan labores de dirección y además forman parte de alguna o varias de las comisiones de trabajo con que cuenta la entidad encargadas de temas específicos como la revista, programa de respiro familiar, elaboración de carteles, etc y no se tienen en cuenta como voluntarios.

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN
En la primera fase de la incorporación, durante la entrevista personal, se formaliza por escrito un "acuerdo de colaboración como persona voluntaria". Una vez se formaliza el acuerdo, se le facilita a la persona voluntaria: copia del acuerdo de colaboración firmado, dossier explicativo de la entidad, información precisa sobre la póliza del seguro que ASWE tiene, etc.
1. Acogida
Se le ofrece al voluntario los recursos necesarios, se le presenta al equipo profesional y coordinador y se le informa de las sesiones formativas y reuniones. En este proceso, la Asociación mantendrá objetivos como facilitar toda la información necesaria del proyecto a la persona voluntaria, conseguir la identificación de la persona voluntaria con los valores de la entidad, incorporar a la persona voluntaria en la actividad concreta que desarrollará, etc.
Después del proceso de acogida, la entidad llevará a cabo un proceso de acompañamiento en la actividad a través de entrevistas con la coordinadora, reuniones periódicas, observación directa, etc.
2. Formación
La formación se realizará siempre y cuando haya un mínimo de 3-4 personas para realizarla, en Madrid, y ante una demanda expresa de algún tema en concreto. Existen 2 etapas:
a) Formación básica y específica
Durante la etapa inicial se profundizará en la persona voluntaria, debe quedar claro el concepto de voluntariado. También se abordarán temas generales sobre el colectivo, ya que formará parte de todos los proyectos. Los contenidos básicos que se tratarán serán:
- El síndrome Williams y la discapacidad intelectual en general: características principales, familias, estrategias, etc.
- ASWE: Fines, programas y actividades que desarrolla.
- Persona voluntaria: definición, derechos, deberes, regulación.
- Programas de intervención de ASWE con participación de personas voluntarias: perfil, disponibilidad, necesidades de incorporación.
- Introducción a la inclusión social.
- Sensibilización.
b) Formación continua
Se planifican y se propone formación complementaria como primeros auxilios, técnicas de captación de fondos, etc.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS
1. Donaciones en efectivo
- En la gestión de caja participarán dos personas, la administrativa para la gestión y la tesorera para la supervisión o cuando ésta no pudiera, el miembro de la Junta Directiva que se designe a tal efecto.
- La caja no deberá tener fondos por un importe superior a 500€.
- El dinero recibido será ingresado en el banco a la mayor brevedad posible.
- Las cantidades recibidas en efectivo no podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.
- Si en algún momento se realizasen sistemas de recaudación de fondos consistentes en rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, estos se ingresarán en caja e inmediatamente en el banco.
2. Donaciones anónimas
La Asociación Síndrome Williams de España (ASWE) cuenta en su web con una pasarela de donaciones online donde se informa a los potenciales donantes que para aquellas donaciones de más de 100€, se requerirán los datos personales del donante.
- Según la legislación vigente en relación a la prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias, no podrán aceptarse donaciones anónimas, iguales o superiores a 100€ sin identificar.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones se incluirá la misma nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la ASWE lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias)
- Para poder comunicar a la Agencia Tributaria el importe de una donación con la finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es absolutamente necesario que el donante facilite sus datos fiscales.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 fueron auditadas por Afianza Auditores, S.L.P. sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Ministerio del Interior el 22 de junio de 2026.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2025	2024
TOTAL ACTIVO	**161.373 €**	**135.675 €**
ACTIVO NO CORRIENTE	**1.247 €**	**1.478 €**
Inmovilizado material	547 €	778 €
Inversiones financieras a largo plazo	700 €	700 €
ACTIVO CORRIENTE	**160.126 €**	**134.197 €**
Existencias	3.529 €	2.297 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.401 €	19.531 €
Deudores comerciales	8.815 €	41 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	145.381 €	112.328 €

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**161.373 €**	**135.675 €**
PATRIMONIO NETO	**147.787 €**	**120.976 €**
Fondos propios	**93.721 €**	**83.213 €**
Dotación fundacional/fondo social	83.213 €	75.864 €
Resultado del periodo	10.508 €	7.348 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**54.066 €**	**37.763 €**
PASIVO CORRIENTE	**13.587 €**	**14.700 €**
Deuda total a corto plazo	**13.587 €**	**14.700 €**
Acreedores comerciales	13.587 €	14.700 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2025	2024
Ingresos de la entidad por actividad propia	228.811 €	233.496 €
Ayudas monetarias y otros	-5.623 €	-15.334 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	4.305 €	2.804 €
Aprovisionamientos	-1.007 €	-847 €
Gastos de personal	-139.897 €	-123.077 €
Otros gastos de explotación	-75.848 €	-89.395 €
Amortización del inmovilizado	-231 €	-299 €
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	**10.508 €**	**7.348 €**
Gastos financieros		
EXCEDENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**10.508 €**	**7.348 €**
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**10.508 €**	**7.348 €**